

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 11, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las 3 de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«El Sr. Sagasta, formado ya el Gabinete, jurará hoy en manos de S. M. Tan pronto como lo verifique comunicaré á V. S. los nombres de los nuevos Ministros.»

Posteriormente se ha recibido también expedido por la Agencia Fabra el que sigue.

«Definitivamente Sagasta, presidencia Gobernación; Malcampo, Marina; Blas, Estado; Candau, Fomento; Topete, Ultramar; Angulo, Hacienda; Groizard, Justicia; Gaminde, Guerra.»

Santander 21 de Diciembre de 1871.—C. Massa Sangineti.

Diputación provincial de Santander.

Sesión del dia 3 noviembre de 1871.
(formada por el taquígrafo.)

Presidencia del señor Gobernador.

Abierta á las seis menos cuarto, con asistencia de los señores Herran Ruiz, Gutiérrez Ceballos, Cagigas, Fuentecilla, Piñón, Lastra, Martínez Zorrilla, Acosta, Morra, Varona, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Lanuza, Ortiz Vierna, Oria, Fernández Campo, Mazarrasa, García y Varona, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada con dos rectificaciones hechas por los señores Herran Valdivielso y Varona.

El señor Cagigas: Pido la palabra para hacer á la Diputación una proposición verbal, ó mas bien una indicación.

El señor Presidente: Las proposiciones deben presentarse por escrito y firmadas por sus autores, segun el reglamento; y yo me propongo ser rigorista en esto. Además, creo que hay ya sobre la mesa una proposición que supongo obedece al pensamiento de S. S.

El señor Cagigas: Mi indicación es respecto á uno de los asuntos del acta.

El señor Presidente: Como S. S. había de hacer proposiciones, le he recordado

do un precepto reglamentario; pero se consultará á la Diputación si puede ó no su señoría hacer uso de la palabra.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El señor Cagigas: Tanto en el dia de ayer como al leerse el acta he oido con mucho gusto la resolución adoptada por el Gobierno de S. M. concedien lo autorización para subastar el servicio de extracción de 50,000 metros cúbicos de arena de la bahía de Santander con cargo al presupuesto del Estado. Esta resolución que tanta importancia encierra y que ha recaido sin embargo del sistema de economías que el Gobierno realiza y de la penuria de la Hacienda será sin duda agradecida por cuantos se interesan en la prosperidad del país, y por eso pido que V. E. acuerde dar un voto de gracias al Gobierno.

El señor Presidente: Sobre esa proposición, una vez autorizado por V. E. el señor Cagigas para hacerla verbalmente, se abre discusion.

Abierta discusion dijo en contra.

El señor Junco: El Gobierno ha hecho lo que hay que dudarlo, un gran beneficio á la provincia al dictar esa resolución señalando la cantidad de 50,000 metros cúbicos de arena que han de extraerse igualmente, por no permitir mas los exiguo recursos con que cuenta, pero los que conocemos lo que son 50,000 metros cúbicos en la bahía de Santander en la que hace años cesaron los trabajos de dragado, sabemos que eso es lo mismo que un grano de arena en un vaso de agua. Por eso si la diputación felicita al Gobierno, la Diputación inspirándose en los mismos sentimientos que él, toda vez que este ha tenido a bien señalar una cantidad precisa, debe por su parte ayudarle y no dejar que el Gobierno soporte todo la carga, sino consignar otra cantidad mas para que la obra sea mas completa. Si en este sentido se quiere felicitar al Gobierno y con la adición que acabo de indicar, nosotros no tenemos inconveniente en votar la proposición del señor Cagigas.

El señor Presidente: ¿Acuerda la Diputación consignar una cantidad para subvenir á los gastos de la limpia de la bahía?

El señor Cagigas: Aunque al principio la hizo oposición el señor Junco ha venido al fin á prestar su apoyo á mi proposición; pero ya la añade otra cosa. Yo estoy conforme con la adición, yo daré mi voto para que la provincia consigne una cantidad á ese objeto; pero, señores,

másela ocasión, y siento tener que decirlo, que ese ayuntamiento de Santander nada hace por su parte: nada paga de lo mucho que á la Diputación debe, y sería preciso saber si consiguieren algo de él.

El señor Junco: Voy á defender á un ayuntamiento á quien se ataca y critica con harta frecuencia y cuyos dignos individuos ven mal correspondidos sus esfuerzos. Han hecho todo lo posible por cobrar contribuciones que la ley les autoriza a imponer; pero desgraciadamente han tropezado con obstáculos infinitos y la corporación municipal no ha podido arribar á cubrir su presupuesto, porque los contribuyentes se han negado á pagar. Pero yo aseguro que no hay en Santander un individuo que no vote gratuita cuálquiera contribución que se quiera establecer con objeto de realizar esas obras importantes en mayor escala; porque qué significan 50,000 metros cúbicos? Ya he dicho que eso es un grano de arena, y solo se conseguiría que la bahía continuara en el mal estado en que se encuentra, y los buques no vendrían á este puerto por temor á encallar en esos bancos de arena.

Mas ya que el Gobierno hace por su parte cuanto puede para evitar mayores males, nosotros debemos secundarle hasta quitar los obstáculos que hoy existen. Por eso propongo que en vez de subastar la extracción de 50,000 metros cúbicos de arena se subasten 300,000, que es la manera de que vayan desapareciendo para siempre los bancos de arena.

El ayuntamiento de Santander, estoy seguro, consignará en sus presupuestos una cantidad con ese objeto, á lo cual creo que nadie se opondrá puesto que todo ello vendrá á ser un recargo sobre los buques que á su vez obtienen facilidades para arribar al puerto con seguridad completa. En este sentido hay que trabajar, y de esta manera es como nosotros prestaremos nuestra adhesión al voto de gracias.

El señor Oria: dos cuestiones se mezclan aquí que no tienen entre sí relación ninguna; porque ¿qué tiene que ver con el voto de gracias al Gobierno la adición del señor Junco? Pero sobre esas dos cuestiones ha surgido después otra, y antes de entrar en ella desearía que el señor Cagigas, como Vicepresidente de la comisión provincial, me dijera con cuánto ha subvencionado el ayuntamiento de Santander para los gastos de la Diputación, porque este dato es importante para saber la con-

ulta que debemos observar en esta ocasión los representantes de los distritos rurales.

El señor Cagigas: Hay ciertas cosas que son misterios para calladas que para dichas; pero ya que se me obliga á hablar tiré que se están mandando comisiones de apremio contra los distritos rurales, que

miento de Santander que debe mas de 80,000 duros no ha pagado nada. Aun los ayuntamientos que cuentan con modestos recursos, como Tresviso, pagan mas que el de la capital.

El señor Oria: Ya en otra ocasión y con el mismo objeto dije, y me levanto ahora, que al débil se le exigía con todo rigor el pago de las contribuciones y que al fuerte no se le molestaba en nada y para nada. Nosotros, que representamos no solamente á nuestros respectivos distritos sino á la provincia entera, no debemos consentir que bajo ningún pretorio se eximan de pagar unos mientras que los otros son forzados á ello, ni menos que las grandes poblaciones sean favorecidas cuando precisamente tienen para soportar las cargas mas elementales que las poblaciones rurales. Y yo, como Diputado de uno de ellos y representante de todos en general, no debo consentir que mientras la fuerza armada va de aldea en aldea sacando de las casas de los contribuyentes morosos sus útiles de cocina y aperos de labranza, aquí, en Santander, no pague nadie y adonde el ayuntamiento cantidades exorbitantes. A los distritos rurales se mandan esas comisiones de apremio: y qué se ha hecho para compelir á este ayuntamiento al pago de lo que debe á la Diputación?

Mientras no haya en esto igualdad, señores, no marcharemos adelante; porque todos ven irán á imitar el ejemplo de Santander y se negarán á dar lo que se les pide.

No es de este momento arrancar concesiones á la Diputación en favor de la capital; lo uno por que nada ha pagado, y además porque la limpia de la bahía es asunto exclusivo de la municipalidad. Y si es cierto que la Diputación como madre de la provincia, tiene que entender al desarrollo de los intereses generales lo mismo con respecto á Santander que con respecto á Tresviso, parécesme que tiene ya adoptada una medida general con haber acordado subvenir con un tanto por ciento á los gastos de las obras públicas de utilidad que promuevan los ayuntamientos, mas para ello es preciso que estos levanten los planos, formen el presupuesto y realicen las obras; y solo entonces es cuando las Diputaciones les dé ese tanto por ciento.

Hé abi por qué no es del caso entrar en la discusion que se presentó. Cuando el ayuntamiento de Santander haya pagado lo que debe, levantado los planos, formado su presupuesto y hecho el remate, entonces se le dará lo que está acordado. De no hacerlo así, yo le daria el voto de censura.

El señor Junco: Vuélvese á insistir en hacer cargos al ayuntamiento de Santan-

der, y señores, nadie sabe la penuria y otros recursos, entre ellos el recargo so- triste situación que ha atravesado y está atrayendo. Me extraña esto en el señor Cagigas; no en el señor Oria que se ocupa mas y mas esterado de lo que pasa en su distrito que de lo que pasa en la Diputación. Pero el señor Cagigas sabe los disgustos y trances angustiosos por que pasa este ayuntamiento, y sabe que los concejales no se duermen en las pajas. No debe S. S. ignorar los esfuerzos que el municipio ha hecho para que los contribuyentes paguen los impuestos y al señor Cagigas le consta que se han entablado con este motivo ante la comisión provincial recursos que está a fallado en favor del ayuntamiento. Le consta también que cuando el ayuntamiento ha recurrido a los tribunales para cumplir a los contribuyentes morosos al cumplimiento de las decisiones de la Diputación, se han sobreseido las causas, y el ayuntamiento se ha visto desposeído del apoyo que demandaba.

Véase, pues, como si ha podido ser mero, ese ayuntamiento respeto la ley, está a cubierto de los cargos que se le dirigen.

Se ha hablado de comisiones de apremio; pero cualquiera sabe que son ilegales, que no pueden nacer. Diputación ni el señor gobernador tienen estas comisiones que, inventadas por los gobiernos moderados, la revolución vino a extinguir por inmorales. Es imposible que la ley las autorice; porque esos comisionados no son más que muñidores de elección y rabufas de los pueblos. Yo digo que si hubieran hecho los legisladores, no apriaron lo que hicieron; pero no se me cierra un artículo en que eso se autorice. Su verdadera

que es necesario buscar otro medio; pero éste medio está en los tribunales de justicia, por que la ley faculta para exigir a los Ayuntamientos la responsabilidad en que incurrieron.

Por eso el de Santander se habrá opuesto a la imposición del comisionado; pero ha tenido razón, y todo lo que debe hacer es encerrarse en la ley y cumplirla.

El Sr. Castañeda: Señores Diputados, desde que empezaron las sesiones de esta corporación es aquí mania atacar el Ayuntamiento de Santander. Yo estoy en buen terreno para apreciar imparcialmente la cuestión porque, individuo de esta corporación, de ella salí para sentarme en estos bancos; y tanto entonces como ahora, cuando se ha tratado de decir verdades, con claridad se las he dicho a mis amigos, los concejales. Por eso me encuentro en un terreno neutral.

Dice el señor Oria que el ayuntamiento de Santander debe cantidades enormes, y yo tengo motivos para dudar que sean tan grandes como se supone. El señor Cagigas hace asceder la suma a 80,000 duros; pero yo digo a su señoría que si se yá eso que no soy federal. Si a uno se le ocurría liquidar no sería tanto, quizás el no haberse realizado esta liquidación sea una de las cuales por las que esto en sí son honorables o no las comisiones de apremio, ni en las dificultades que para ver si se aprueba la proposición de

el ayuntamiento no ha pagado. Yo que le he censurado en más de una ocasión, he hoy aprobado el ayuntamiento de Santander sin embargo otras dificultades considerar. Creo que así mismo debe estar que ha tropezado: el muchacho ha tenido parte de los beneficios que la Diputación ha luchado con los contribuyentes que se han negado a pagar las contribuciones legalmente votadas, ha puesto en juego todos los recursos, y cuando se lucha asimismo hay motivos para dirigirle cargos.

El ayuntamiento de Santander, cuan- áraiz de la revolución se hizo cargo de la administración municipal, daba cinco millones y desde entonces aca ha tenido que cubrir sus atenciones ordinarias, pa- gar intereses y amortizar la deuda. En aquella época se abolió la contribución de consumos, y sin embargo la Diputación reclama a ese mismo ayuntamiento el capo del año 68-69 por el concepto de consumos. Vuelven a establecerse estos y a poco se impone la capitación. El Municipio estableció los consumos en parte, y nego hizo un reparto vecinal y planteo

sobre el alcantarrillado; pero sucede que hay una junta de contribuyentes asociados que vota estos impuestos, y luego se encuentra el ayuntamiento, con que los mismos que los propusieron y aprobaron no quieren pagarlos; que acuden a los tribunales y se sobresean las causas. De modo que ni con suplicias, ni con demandas consigue cubrir sus presupuestos; y mientras tanto pasa el tiempo y la Diputación apremia. Así justo esto cuando se le niegan todos los medios de cubrir sus atenciones?

Se ha hablado de los elementos con que cuenta ese municipio; pero su situación en cuanto a esto no es igual, y si desvuelvemos la atención a los demás ayuntamientos, en la Diputación provincial tendrá que abonar a los gastos de las obras públicas de utilidad.

Efectivamente son reciprocos los intereses de que se ha hablado, y mi tema es que esta cuestión es por lo mismo de moralidad y de equidad; porque algo tiene de inmoral y de injusto oprimir al pobre y transigir con el rico. Eso es lo que a mí me parece mal, y por eso no aprobare la adición. La Diputación hará lo que guste. Para disculpar mi voto es para lo que yo hablo; no por aversión hacia nadie; pues, al contrario, yo quisiera que

todos prosperaran y que a todos pudieran dar algo. Pero a esas consideraciones que ha expuesto hay que añadir la de que no tenemos bastantes recursos para cubrir nuestras atenciones cuanto más para ir a juzgar a quien tiene mal corriente. Yo no hice eso y creo que estoy en lo justo.

El señor Cagigas: Señores, yo recuerdo dónde comenzó esta cuestión, pero no sé a donde va a parar. Propuse un voto de gracias para el Gobierno por la concesión de la limpia del puerto, y el señor Junco presentó una adición que le modifica y te hace más duro de aceptar. Yo pido que se apruebe mi proposición.

Y antes de sentarme os presentaré un ejemplo con respecto a la cuestión suscitada después. El ayuntamiento de Santander se parece a los niños mimados que acostumbrados a que les den dulces lloran y patean cuando no se los dan, y creo que si no se entienda hará que corregirle como se corrige a aquellos.

El señor Gutiérrez Ceballos: Al ver el voto que traigo la cuestión, creo deber tratar en ella para hacer una indicación que ponga término a tan enojoso debate a

que dà origen la adición presentada y que

puede ser causa de rivalidades.

Precisamente ayer propuso un Diputado que esa

cooperación del Gobierno sobre limpia

de la bahía pasara a una comisión que

informara para ver si la Diputación tiene

medios de favorecer la obra. Todo lo de

que haya excepciones en favor de nadie

no conduce a nada; y si los señores

que han querido enterarse del asunto e

hiciere una liquidación no será tanto,

que se exige en el pago del capo provincial, a ilustrar la cuestión, no tienen más que

que todos tengan exigirseles también. No me acerco a la comisión. Por eso pido que

la adición sea una de las cuales por las

que esto en sí son honorables o no las comisiones de apremio, ni en las dificultades que para ver si se aprueba la proposición de

el señor Cagigas, aunque la concesión de

el puerto no satisface enteramente

las necesidades del comercio, y la otra

que se ha acordado a los que emprendan

a suspender todo debate una vez que el

asunto ha pasado a la comisión de Fomento.

En la distribución de los se proceda como informara hasta qué punto pue-

de la Diputación hacer sacrificios coadyuvan-

do a la obra.

El señor Gutiérrez Ceballos: no quiero molestar

mas a la Diputación prolongando este de-

bate, y si me levanto es para decir que

nuestros votaremos la proposición con la

adición del señor Junco; pero si esta no se

admite tendremos el sentimiento de votar

en contra. Y digo que con sentimiento,

porque es efectivamente triste vernos pre-

ciosos a no mostrarnos agradecidos como

debieramos, por más que el Gobierno so-

lo haya hecho justicia a Santander.

Por lo demás, el señor Cagigas no ha

deshecho el cargo que le hace respecto a

lo que adeuda el ayuntamiento de Santan-

der. Al señor Oria que ha hablado de moralidad y de equidad le diré que si bajamos las cabañas de Silió mas que el muelle de Santander. Pero yo no he querido decir eso.

El señor Junco ha dicho que no debe haber comisiones de apremio y que deben estar prohibidas por la ley. Yo no se-
gún punto sera esto cierto, pero se que es un hecho que se mandan a los pueblos comisionados que en una de las sacan de las casas las calderas y las rematan en pública subasta; y así, mientras que Santander no paga nada, los distritos rurales deben poco y eso que con menos razon se les pueda pedir.

Contribuya Santander como debe y de el ejemplo a los demás ayuntamientos. entonces la Diputación provincial tendrá que si bienir a los gastos de las obras públicas de utilidad. A modo sencillo

que esta creación es por lo mismo de moralidad y de equidad; porque algo tiene de inmoral y de injusto oprimir al pobre y transigir con el rico. Eso es lo que a mí me parece mal, y por eso no aprobare la adición. La Diputación hará lo que guste. Para disculpar mi voto es para lo que yo hablo; no por aversión hacia nadie; pues, al contrario, yo quisiera que

todos prosperaran y que a todos podíramos dar algo. Pero a esas consideraciones que ha expuesto hay que añadir la de que no tenemos bastantes recursos para cubrir nuestras atenciones cuanto más para ir a juzgar a quien tiene mal corriente. Yo no hice eso y creo que estoy en lo justo.

En esa felicitación a secas yo veo una felicitación política que nosotros no votaremos mientras no pierda tal carácter con la adición que he propuesto.

El señor Herran Valdivielso: Seré conciso en cuanto pueda y lo sere empezando por llamar la atención de V. E. hacia el artículo 33 del Reglamento al cual se empezó faltando. No es esto una inculpación a la presidencia, pero...

El señor Presidente: Perdone S. S.; pero la presidencia recordó el art. 33 y por eso consultó a la Diputación si se concedería la palabra al señor Cagigas y V. E. Así lo acordó. La mesa, pues, no es responsable del giro anti-reglamentario que ha seguido esta discusión, y después dará sus explicaciones. Quizas su señoría no estaba presente al iniciarse la cuestión.

El señor Herran Valdivielso: El Diputado que habla ha oido desde el principio lo que se ha dicho. Tal vez haya pasado para mí algo despercibido, pero repito lo que antes manifesté. Es cierto que el señor Presidente consultó a la Diputación cuando pidió la palabra el señor Cagigas; pero la Diputación solo se la concedió para hablar de un asunto referente al clima, no para discutir. Por eso he dicho que, prescribiendo el art. 33 que las proposiciones se han de presentar escritas y firmadas por sus autores, creo que se ha faltado al Reglamento.

Dicho esto, y para justificar mas y mas que estoy dentro de la ley y que se falta al Reglamento, haré observar que siendo la indicación del señor Cagigas una proposición y la adición del señor Junco una enmienda ha debido empezar a discutirse esta antes que aquella.

No era este el objeto principal que me movió a pedir la palabra, sino el de hacer una rectificación. Dijo el señor Oria que creía que la comisión estaba dentro de la ley al mandar comisionados de apremio a los ayuntamientos. A el señor Junco ha hablado sobre esto y por eso me limitaré a recordar el cumplimiento de la ley de 14 de febrero de 1856 que dice así: (Leyó) Ya se vé que esta ley está clara y tanto, que sobre esto presentaré tal vez una proposición pidiendo a la comisión

cuenta.

El señor Cagigas: Con el fin de cortar esta discusión, y animado del deseo de complacer al señor Junco, digo que no tengo reparo en admitir la adición de su señoría, y que se diga en la felicitación al Gobierno que la Diputación contribuya a la limpia del puerto según su estado financiero lo permita.

Para concluir, contestaré a los señores Junco, Herran Valdivielso y Castañeda.

Han hecho estos señores que la Comisión provincial no puede expedir comisiones de apremio, siendo así que se ha mandado un comisionado también contra Santander. Segun la ley la comisión está en su derecho y en su dia se verá quien tiene razón.

El señor Fernandez Campa: Siento tener que empezar por decir que, contra mí esto en defensa del presidente que tiene que ser generoso con lo que son menos que los otros. Ahora entra en conclusión de redactarse la proposición puede entenderse en el despacho ordinario.

Se dió lectura y la Diputación quedó enterada de una comunicación del señor Portilla manifestando no poder asistir a las sesiones por motivos de salud.

El señor Herran Valdivielso manifestó que el señor Ceballos (D. G.) no podía asistir por idénticas razones.

La Diputación quedó enterada.

Se dió cuenta de que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio remitía unos retratos fotográficos de los animales que más llamaron la atención en la última exposición de ganados, un ejemplar del reglamento de la Exposición Nacional de Bellas Artes y otra de la Exposición permanente de Sevilla.

La diputación quedó enterada y se acordó que se repartieran entre los señores Diputados.

Suspendida la sesión por cinco minutos, se abre de nuevo y se lee la proposición del señor Cagigas sobre el voto de gracias al Gobierno, con la adición del señor Junco.

El señor presidente: Una vez que ya se ha discutido, se pone á votación. ¿Se aprueba?

Queda aprobada por unanimidad, y se acuerda que se trasmite la felicitación al Gobierno por telegrama expresando la unanimidad del acuerdo.

Se leyó la proposición del señor Mora Varona pidiendo que, á fin de no perder tiempo en la lectura del acta formada de las notas taquigráficas, solo se leyera un extracto formado por el señor secretario de la corporación, debiendo sin embargo publicarse ambos documentos en el Boletín Oficial.

La apoyó su autor fundándose en el artículo 64 de la ley provincial que su señoría leyó y eu que no debia emplearse tanto tiempo en la lectura de las actas.

Tomada la proposición en consideración y declarada urgente, fué aprobada sin discusión.

El señor Mora Varona: Antes de que se levante la sesión me permitire dirigir á la comisión de Gobernación una escitacion para que emita cuanto antes dictamen sobre varios asuntos urgentes que son de su competencia.

El señor Varona: Como individuo de esa comisión voy á responder á la escitacion de su señoría. Sin necesidad de ella pensaba yo hacer presente el estado anómalo de la comisión de Gobernación que se va imposibilitada de emitir dictámenes. Mas numerosa que todas las demás, como consta a los Diputados, por haberse restringido en ella la de Beneficencia, no ha podido reunirse, por circunstancias especiales, con mayoría. Por eso, y para no retardar más el despacho de los asuntos pendientes, propongo que se autorice a los individuos de ella que puedan reunirse para emitir dictámenes, cualquiera que sea su número. Creo que no habrá inconveniente en esto puesto que su dictámen no causará éstado hasta que la Diputación decida.

El señor presidente: Es necesario que su señoría presente la proposición por escrito y se someta á discusión. La contestación está dada, pero como la proposición viene á variar el reglamento, hay que proceder con orden.

Se leyó la proposición del señor Varona no pidiendo para la comisión de Gobernación la autorización á que se había referido.

El señor Varona: Habiendo espuestor ya las razones á que obedece, renuncio a apoyarla.

La proposición fué tomada en consideración y declarada urgente.

Se leyó una enmienda del señor Fernández Campa proponiendo que el señor Vierna fuera agregado á la Comisión de Gobernación.

Aceptada por el autor de la proposición, se abrió discusión y dijo en contra:

El señor Herran Valdivielso: Voy á hablar en contra de la proposición y de la enmienda. Señores, francamente, de la manera que se quiere proceder, no llegará un día en que la Diputación entera se va a reunir en la comisión de Gobernación, costumbre bá llegado después de abierta la sesión, y por eso deseo que la misma tiene conocimiento de la proposición y del estado de este asunto sobre el cual ayer tomé la palabra.

El señor Herran Ruiz: Terminada la lectura del acta, pidió el señor Cagigas la palabra sobre una incidencia de la misma. El señor presidente creyó que no podía concedérsela sin acuerdo de la Diputación y así consultó si se concedía el uso de la palabra al señor Cagigas que habiendo obtenido este consentimiento dijo que puesto que la Diputación habrá visto con gusto el decreto del Ministerio de Fomento concediendo la subasta del servicio de extracción de 50,000 metros cúbicos de arena de esta bahía con cargo al presupuesto del Estado, creía que la Diputación debía manifestar al Gobierno la satisfacción con que recibía esta noticia. Hecha de palabra esta proposición por el señor Cagiga, para lo cual parece que le autorizó la Diputación, se ha presentado por el señor Junco una adición en la que se ampliaba aquella en sentido de que debía manifestarse también que la Diputación estaba dispuesta á consignar en forma legal una cantidad, según el estado de sus fuerzas, para aumentar el número de metros cúbicos de arena que han de extraerse.

El señor Fernández Campa: Cuantas veces se ha tratado de felicitar al Gobierno he dicho, oponiéndome á ello, que la Diputación es una corporación económico-administrativa, y no un cuerpo político; pero ahora se trata de un importante servicio que el Gobierno presta á la provincia y recabado por las activas personas que hayan intervenido en ese expediente; y por eso, creyendo hablar en nombre de la comisión de Gobernación digo que estamos dispuestos á darle al Gobierno por esa gracia; porque aunque la concesión nos sea debida en justicia y rinda beneficios al Gobierno y á la nación entera siempre deberemos mostrarnos agradecidos. Yo me asocio á esa felicitación o haciéndola política, si no porque la motivó un asunto que desarrollara y fomentara los intereses del país; pero jamás la suscribiría porque soy sea poder esté partido y mañana otro; ni diría nada que caiga ni al que suba.

Yo propuse ayer que la comisión de Gobierno pasara á la comisión de Fomento para que estudiara el modo de que la limpieza del puerto fuera una verdad: dije que segun cálculos científicos se introducían 50,000 metros cúbicos de arena cada año y que haciendo ya cinco ó seis años que no se extrae nada se han introducido en este período 300,000 metros más. De modo que si ahora no se extraen más que 50,000 por año, solo se conseguirá conservar el puerto en el mal estado en que se encuentra y que equivale á no tener tal puerto. Por eso pasó el asunto á la comisión de Fomento para que de acuerdo con la especial formada por individuos de esta corporación y de la municipal gestión se informen diciendo con cuánto podrán contribuir la Diputación y el ayuntamiento, pues es el único remedio que hay es extraer 300,000 metros cúbicos de arena en vez de 50,000.

Esto repito hoy, y respecto al giro y curso de la cuestión vuelvo á manifestar que nosotros nos asociamos á la felicitación que se propone.

El señor Presidente: Se declara el punto suficientemente discutido y se procede á votar la proposición.

El señor Junco: Creo que mi adición está aceptada.

El señor presidente: Sería de desear que su señoría formulase una proposición

clara y terminante de acuerdo con el señor Cagigas. Mientras se redacta la presidencia va á decir la verdad acerca del giro anómalo que ha seguido la discusión.

Fuera del reglamento, pero autorizado por la Diputación, hizo el Sr. Cagigas una proposición verbal. Pidió luego la palabra un individuo de la oposición: que la presidencia negársela cuando se acababa de conceder al ministerial. ¿Se insistió en la cuestión, hubo cargos que atañían al buen nombre y dignidad de corporaciones respetables: si se hubiera tratado de cortar en este punto la discusión se hubiera creído que había misterios que justificaban aquellos cargos; de conseguirla la presidencia no es responsable de que el debate haya sido anormal, ni de la infracción del reglamento. Sea dicho. Antes había dos comisiones: una de Gobernación y otra de Beneficencia y Sanidad, y teniendo estos pocos asuntos de ocuparse se agregó á la primera de modo que es una comisión doble por el número de sus individuos, pues mientras las otras se compone de cinco ésta se compone de doce. Si ahora se le agrega otro, estoy viendo que todos vamos á parar á ella.

Tanto por eso como porque el art. 31 del reglamento dice que los dictámenes se han de presentar suscritos por la mayoría de las Comisiones, en el momento en que esa proposición se apruebe queda quebrantado el reglamento. Suplico, pues, que sea desechara.

El señor Fernández Campa: Seré breve en esta ocasión porque lo mismo que se ha dicho en contra desfiende la proposición. Por lo mismo que esa comisión se compone de muchos individuos es por lo que, estando muchos de ellos ausentes, no puede reunirse con mayoría. En cuanto á la enmienda diré: primero, que el señor Vierna no pertenece á ninguna comisión, y segundo, que entrando á formar parte de la comisión de Gobernación puse con su presencia formar mayoría ya que otros individuos no concurren para este objeto.

El señor Herran Valdivielso: Voy á retificar. Dice el señor Campa que precisamente por que tiene muchos individuos la comisión de Gobernación es por lo que no se reúne; y propone que se agregue otro. Pues si porque sobran vocales ahora no se reúne en adelante no se reunirá jamás si se le añade otro.

Yo desearía que el señor Vierna entra en la comisión de Gobernación y en la de Fomento á la cual pertenezco. Digo esto porque no se crea que hable por espiritu de oposición hacia él, pero he dicho que si se acogen la proposición y la enmienda se quebranta la ley.

El señor Vierna: Siendo el diputado que tiene el honor de usar de la palabra de quien se trata y se ocupa la enmienda, creo que estoy en el caso de cir que ningún interés me mueve y que estoy dispuesto á prestar mis cortos servicios en cualquier comisión. Lo que hay es que el señor Campa; después de la lectura de la proposición y oido que la falta de voces era un obstáculo para que la comisión de Gobernación despachase los asuntos, reyó que no perteneciendo yo á ninguna comisión y puesto que asisto á las sesiones solía facilitar las reuniones de la de Gobernación a esto obedice la enmienda; pero me es indiferente formar parte de cualquiera de ellas.

El señor Varona: Me extraña la oposición que hace el señor Herran. Sus mismas razones, vienen, á mi juicio, á confirmar la conveniencia de la proposición y de la adición. Que es grande el número de individuos de esa comisión; pues si a pesar de ser tantos no puede constituirse legalmente porque es compuesta de individuos que no asistan á las sesiones ¿no hemos de evitar que los expedientes no se despachen? Esta consideración me ha hecho pedir en cierto modo la relajación del reglamento en pró del buen servicio, y aceptar la enmienda del señor Fernández Campa; pues el señor Vierna el derecho y el deber de estar incluido en una de las

comisiones y ya que la de Gobernación se encuentra en tal estado á ella debe agrégarse si hemos de llegar á emitir dictámenes.

Si estas no son bastantes razones para permitir la relajación del reglamento, la cual no quiero que sea permanente sino transitoria y mientras duran estas circunstancias anormales, no sé como vamos á evitar que no haya asuntos de qué tratar. Declarado el punto suficientemente discutido se leyeron de nuevo la proposición y la enmienda que fueron aprobadas por 16 votos contra 3 en votación nominal de esta forma:

Señores que dijeron sí: Herran Ruiz, Gutierrez Ceballos, Cagigas, Fuentecilla, Pino, Lastra, Martinez Zorrilla, Acosta, Mora Marona, Fernández Campa, Ortiz Vierna, Mazarrasa, Oria, García, Varona, y Lastra.—Total 16.

Señores que dijeron no: Castañeda, Junco y Herran Valdivielso.—Total 8.

Explicando su voto dijo:

El señor Castañeda: Voto en contra por cuanto que, de seguir ese sistema, esto viendo que va llegar el caso de que ni para constituir comisiones ni Diputaciones va ser necesaria la mayoría absoluta.

Se leyó una escitacion del señor Castañeda para que las Comisiones estudien los asuntos respectivos que se rozan con la cuestión de Hacienda á fin de facilitar la cuestión económica.

En su apoyo dijo:

El señor Castañeda: Señores, la lectura de esa proposición acaso la dé el carácter de una simple recomendación. No son esos mis deseos sino que como estamos en un país en que todas las faltas en cuestiones financieras se atribuyen á los ministros de Hacienda, yo que no ataco á los hombres sino sus actos y sus sistemas y he defendido muchas veces á mis enemigos, me leviando ahora á mí mismo porque soy individuo de la comisión de Hacienda, y al defenderme invoco el cumplimiento de la ley.

Cuando se formaron los presupuestos se nos combatía con dureza porque no traían las cuestiones bastante estudiadas, lo cual era imposible por la premura del tiempo. Indiqué entonces que el estudio de esos asuntos pertenecía á las respectivas comisiones para que hubiera mejor acuerdo en la formación del presupuesto. Pues bien, hoy que tenemos tiempo de proceder con método, mi objeto no es otro que escitar el celo de todas ellas para que en aquellos de sus asuntos que se rocen con la cuestión económica presten sus lujos á la de Hacienda y así podrá esta cumplir su misión. Me parece que no es un ataque á nadie el indicar de nuevo esa idea.

El señor presidente: Como esa proposición no es mas que una escitacion á las comisiones, basta con que haya sido oída y espero que S. S. la retirará.

El señor Castañeda: La retiré con tal de que la escitacion conste en acta. Si la he hecho por escrito es porque he visto que así se ha procedido.

El señor Herran Valdivielso: Pido la palabra sobre una cuestión que ayer quedó pendiente.

El señor Presidente: Puede S. S. presentar la proposición por escrito.

El señor Herran Valdivielso: No lo considero necesario.

El señor Presidente: Como su señoría me indicó antes la necesidad de observar el reglamento, no quiero dar lugar á que se me recuerde.

El señor Herran Valdivielso: No tengo inconveniente en presentar la proposición; pero antes quisiera explicar por qué no procedía presentarla.

El señor Presidente: El reglamento así lo prescribe.

El señor Herran Valdivielso: Pues como me es indiferente que habiéndose faltado ayer á un artículo de la ley se falle hoy á otro no pudiéndose ya remediar, lo dejaremos para otro dia.

El señor Presidente: En ese caso se levanta la sesión. Orden del día para mañana: lectura de los dictámenes que presenten las comisiones.

Bran las ocho y cuarto.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Llamas.	Prado.	Rodrigo Cosio.	Id. ni cabida.	Venta.	1859	
Varajarie.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Tejera.	Tierra	Idem.	id.	id.	id.	
Espria.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Polear.	Id. y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Valdaino	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cornejo ó Armejo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cotejo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Ogerin.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Rozas.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Portilla de Otrigo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Martinocha.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Antoñan.	Huerto.	Juliana Calvo.	Sin cabida.	1860		
Cotero.	Rozada.	Vicente Garcia.	Sin linderos.	id.		
Real mico de grañon	Prado.	Francisco Cue.	id.	id.	id.	
Mazorra.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llanos.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Valles.	Helguero.	Gregorio Diaz Pando.	id.	id.	id.	
Sa. to de Aranda.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Llanos.	2 pra os.	José Diaz Puento.	id.	id.	1861	
Romano.	Casa.	Juan Diaz.	id.	id.	id.	
Hoyos de Ojerin.	Prado.	Celestino Diaz Villegas.	id.	id.	id.	
Jullinar.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Valles.	Helguero.	Lucio Quevedo.	Sin linderos.	1862		
Encima del Mosio.	Prado.	Indalecio Gutierrez.	Sin cabida.	id.		
Antoñan.	Huerto.	Idem.	Sin linderos.	id.		
Piquete.	Tierra y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Cubon.	Prado.	Vicenta Garcia.	id.	id.	id.	
Santa Ana.	Helguero.	Emeterio Pedrosa.	id.	id.	id.	
Quintana.	Prado.	Pedro del Pino.	id.	id.	id.	
Jorga.	id.	Vicenta Quirós.	id.	id.	1840	
Antoñan.	Prado.	Gregorio Mijares.	id.	Venta.	1862	
Regatio.	id.	Miguel Sanchez.	Id. ni cabida.	Herencia.	1858	
Pozo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Cotero del Pino.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Valles.	Helguero.	Idem.	id.	id.	id.	
Fuente.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Pozo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llanuco.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Valle.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Recueste.	Id y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Vallejo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Hondal.	Tierra.	Hijas de Maria Sanchez.	Id. ni nombre.	id.	id.	
Arena.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Redondo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Valle.	2 prados	Idem.	id.	id.	id.	
Ogerin.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cóbrecer.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Maurauin.	Tierra.	Santiago Sanchez.	Sin cabida ni linderos.	id.	id.	
Recueste.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Hoyo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cruz.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Golino.	Tierra.	Gregorio Sanchez.	id.	id.	id.	
Sobiescas.	Otra.	Idem.	id.	id.	id.	
Valle.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Redonda.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Recueste.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
San Miguel.	2 tierras	Agustin Sanchez.	Adjudicación	la ga-	1851	
Hermida.	Otra.	Idem.	nanciales.	nanciales.	id.	
Hondal.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cubon.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Redondo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Valle.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Trigales.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Jullebin.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llanoa.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Ponton.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llosa de la Torre.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Helguera.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Ocejon.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Recojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cóbrecer.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Idem.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Moratin.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Lagiga.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Baltrigo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Presa.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cagigal.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Vejar.	id.	Idem.	Sin linderos ni cabida.	id.	id.	
Cóbrecer.	id.	Idem.	Sin cabida ni linderos.	id.	id.	

Se continuará.